



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1634-I-238-85.-

La Plata, 22 de Febrero de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 3, celebrada el día 20 de febrero del corriente año, ha sancionado sobre tablas con voto nominal la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- El Personal del Concejo Deliberante percibirá a partir del 1º de febrero de 1985, un incremento del CATORCE POR CIENTO (14%) sobre las remuneraciones y adicionales vigentes al 31 de Enero de 1985.

ARTICULO 2º.- Establécese a partir del 1º de Febrero de 1985 para todo el Personal del Concejo Deliberante la cuantía de las Asignaciones Familiares que se detallan a continuación:

Asignación por cónyuge	1.500.-
Asignación por hijo	1.500.-
Asignación Prenatal	1.500.-
Asignación por Familia Numerosa	1.500.-
Asignación por Escolaridad Primaria (corresponda o no pago de asignación por Familia Numerosa)	600.-
Asignación por Escolaridad Media y Superior (corresponda o no pago de Asignación por Familia Numerosa)	600.-
Asignación por Matrimonio	9.000.-
Asignación por Nacimiento y Adopción	9.000.-

ARTICULO 3º.- Cuando el hijo discapacitado concorra a Establecimiento Oficial o Privado controlado por autoridad competente o servicio de



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1634-I-238-85.-

rehabilitación, las cuantías de las Asignaciones por Escolaridad se duplicarán.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar las Asignaciones determinadas en la presente Ordenanza con imputación a las Partidas específicas Sección 1, Sector 1, Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.



---

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



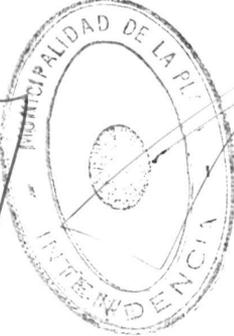
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 22 de febrero de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

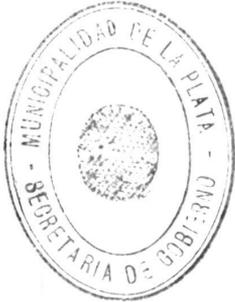
  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
INTENDENCIA

  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 22 de febrero de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (5821).-----

  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch.-